



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba – Hospital del Niño Manuel Ascencio Villarroel
- Referencia:** Informe Supervisión sobre la administración de medicamentos, insumos y reactivos en el Hospital del Niño Manuel Ascencio Villarroel.
- Informe N°:** EC/GP736/O25 G1
- Objetivo:** Emitir un pronunciamiento sobre la administración de medicamentos, insumos y reactivos en el Hospital del Niño Manuel Ascencio Villarroel.
- Objeto:** El objeto de la supervisión comprendió la información y documentación relacionada con la administración de medicamentos, insumos y reactivos en el Hospital del Niño Manuel Ascencio Villarroel, consistente principalmente en:
- Inventario Físico Valorado, generado por SIAF.
 - Reporte de vencimiento de medicamentos, generado por el SIAF.
 - Kardex Físicos sobre reactivos e insumos, de la Unidad de Laboratorio
 - Otra documentación relacionada con el objetivo del trabajo.

Período auditado: Al 19 de septiembre de 2025.

Resultados:

La administración de medicamentos, insumos y reactivos en el Hospital del Niño Manuel Ascencio Villarroel, no se realizó en el marco de las Normas de Buenas Prácticas de Almacenamiento, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 260 de 26 de abril de 2004, del Reglamento de Disposición y Baja de Medicamentos, aprobado con Resolución Ministerial N° 0478 de 28 de julio de 2004, del Reglamento General para Habilitación de Laboratorios, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202 de 22 de marzo de 2010, el Reglamento de Hospitales, aprobado con Resolución Ministerial N° 0025 de 14 de enero de 2005, entre otros, sobre lo cual, se emiten alertas que se describen a continuación:

- Falta de control sobre productos próximos a expirar
- Observaciones sobre el sistema de información de la Unidad de Laboratorio
- Falta de inventarios físicos en la Unidad de Laboratorio
- Observaciones a la infraestructura y equipamiento en el Servicio de Farmacia y la Unidad de Laboratorio.

---- o ----